



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Santiago del Estero y Corrientes del 2 al 4 de agosto, y Neuquén del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1978

DESPACHO N° 11

TEMA:

ARMONIZACIÓN DE LA TAREA REGISTRAL Y NOTARIAL

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo cambios operativos destinados a simplificar las labores registrales; y

CONSIDERANDO:

Que la existencia de modalidades propias, no es óbice para llevar a cavo tareas en el sentido señalado, puesto que el crecimiento vegetativo de los documentos que se deben procesar en los Registros señala dicho camino.

Que para alcanzar un mayor éxito en tales acciones es conducente la armonización de la tarea registral con la notarial, de modo de proyectar de consuno tales modificaciones.

Que de esa manera, se podrán conciliar las características o modalidades particulares con el cumplimiento de principios tales como el de rogación y concentración que postula la técnica del folio real.

Por ello,

LA XV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,
RECOMIENDA:

1) Intensificar los contactos con escribanos y otros profesionales usuarios del Registro para obtener la simplificación de los trámites, formularios y demás elementos destinados a la registración de derechos y situaciones jurídicas que tienen manifestación en los Registros.



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

2) Evitar que tales metodizaciones de los trámites puedan significar la supresión o deterioro de los principios registrales contenidos en la legislación nacional, tal como podría ser el de rogación, base y motor de los asientos que se introducen en el Registro.